

boletín oficial de la provincia



núm. 187



miércoles, 4 de octubre de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-05041

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MEDEL

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 3 del ejercicio de 2023

El expediente 3 de modificación presupuestaria de la Junta Vecinal de San Medel para el ejercicio de 2023, queda aprobado definitivamente con fecha 7 de septiembre de 2023, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

| Сар. | Denominación | Importe |
|------|---|-----------|
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 33.000,00 |
| 6. | Inversiones reales | 56.000,00 |
| | Total aumentos | 89.000,00 |

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

| Cap. | Denominaciór | 1 | Importe |
|------|---------------------------|----------------|-----------|
| 7. | Transferencias de capital | | 32.400,00 |
| 8. | Activos financieros | | 56.600,00 |
| | | Total aumentos | 89.000,00 |

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En San Medel, a 14 de septiembre de 2023.

La alcaldesa, Susana Miguel Cuñado

diputación de burgos